MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	214-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-46-101132846 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 1/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 6626 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN- FACTURACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MIREYA ANGEL PACHON Identificación 51.745.313 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 96F # 22K40 Torre 2 Apto.302 Teléfono de contacto 3112326070 E-mail de contacto: mireyaangel39@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. PANTOJA ESTRADA EDWIN MOISES Cargo: Oficial de Planes DANTE Resolución de nombramiento 00000211 de 15 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto 31236300034 E-mail de contacto: edwin.pantoja@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.

DANTE

	3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto. 4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita. 5. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente. 6. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza. 7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones. 8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017. 9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contráctales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal. 10. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental. 11. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

DANTE

<table>
<tr>
<td></td>
<td>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7.. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>1.Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026132014219503 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE</td><td>Respuesta radicada 2026838013475263</td><td>07/05/2026</td></tr>
</table>
2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>2026132011034913 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE</td><td>Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-070-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es el “Suministro de herramientas especiales y/o generales para el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones y el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 4 UH-1, de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército”.
Por un valor de Ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuatro mil treinta y dos pesos M/CTE ($ 899.404.032.00).</td><td>10/04/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2026132012196283 MDN-COGFM-</td><td>Proceso Subasta inversa Electrónica No.049-SASI- CENACINTELIGENCIA-2026, cuyo objeto es la “ Adquisición Bonos De Combustibles Para Los Vehículos (Carros-Motos) De</td><td>20/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

DANE

	COEJC-SECEJ-DANTE	Los Puestos De Mando Y Las Unidades De Inteligencia Y Contrainteligencia". Por un valor de $978.218.650,00 (Novecientos Setenta Y Ocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M/CTE).	
2	2026132014383883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE	Proceso Selección Abreviada Sector Defensa No. SASD-076-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la adquisición del Servicios De Mantenimiento Reparación y/o Exchange De Los Subcomponentes Descritos Como (POWER TURBINE MODULE Y COLD SECTION), los cuales hacen parte integral para el correcto funcionamiento de los motores T-700 De La Flota UH-60 De La Aviación Del Ejército Nacional. Por un valor de Cuatro Mil Setecientos Noventa Y Nueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete pesos Con Ochenta y Cuatro Centavos M/CTE $4.799.579.187,84).	08/05/2026
2	2026132014843683: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE	Proceso LP-020-CENACTELEMATICA-2026, cuyo objeto es la "Adquisición e Implementación De Software para la Seguridad de la Resolución de Nombre De Dominio (DNS), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.", por un valor de Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Un Millones Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa Y Dos Pesos M/CTE. ($4.141.318.292,00).	13/04/2026

7. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	2026132013849433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25	De conformidad al Plan de Trabajo N°00002945 del 19 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, se realiza la Misión de Trabajo N°25	04/05/2026

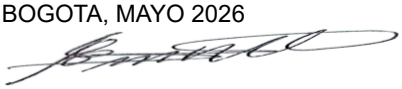
9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contráctales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.

10. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema

DANTE

	ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MAYO 2026



FIRMA
POST FIRMA: MIREYA ANGEL PACHON
CC. 51.745.313
Contrato No. 214-CENACPERSONAL-2026

DANTE